ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35286

RESOLUCIÓN Nº 104.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL, ID 371.878 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA SA (PROMED).

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 662 que contiene la Nota UOC N° 144 de fecha 06 de diciembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 53 de fecha 31 de octubre de 2019, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL, ID 371.878; según consta en Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 53/19 de fecha 31 de octubre de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a LPN N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL, ID 371.878 se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 06 de diciembre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) CONSORCIO PRO SALUD – DOCTO Y 2) PROTECCION MEDICA SA (PROMED);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", Plurianual, ID 371.878, convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación en fecha 06 de diciembre de 2019 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación recomienda; ADJUDICAR a la firma PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED) con RUC N° 80007489-0 el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", Plurianual ID 371.878, por la suma total de G. 5.382.000.000 (Guaraníes cinco mil trescientos ochenta y dos millones) IVA Incluido, por la cantidad mínima de titulares 350 y cantidad máxima de titulares 690, precio unitario de G. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) por 13 (trece) meses por titular c/ su grupo familiar.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 811 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "**CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP**", Plurianual, ID 371.878.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35287

Artículo 2° **Adjudicar** la LPN N° 06/2019 "**CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP**", Plurianual, ID 371.878, a la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED)** con RUC N° 80007489-0

Descripción	Precio Unitario con IVA (por 13 meses/por titular c/ su grupo familiar) A	Cantidad mínima de titulares	Cantidad máxima de titulares B	Precio Total (A x B)
Prestación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP	G. 7.800.000.-	350	690	5.382.000.000.

Plurianualidad:

Ejercicio Fiscal 2019: G. 414.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos catorce millones) IVA Incluido.

Ejercicio Fiscal 2020: G. 4.968.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido. Ad referéndum de la aprobación del Presupuesto 2020.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración. Programa 1 – Administración General, Código 270 "Servicio Social" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes, obras y/o servicios solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio